

14 / 02 / 2020

LOS DÍAS LIBRES POR ADAPTACIÓN DE LAS 35 HORAS SEMANALES 2019 TIENEN FECHA DE CADUCIDAD ANTES DE ESTAR EN LOS CONTADORES

CSIT UNION PROFESIONAL y el **SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)** consideran inaudito que los días libres por las 35 horas del 2019, se los lleven a una COMISE de Mesa General para negociar su fecha de caducidad. Se puede entender que decidan la fecha de caducidad de los 6 días de asuntos particulares que sí vienen recogidos en el acuerdo convenio, pero no los días generados por una negociación realizada en Mesa Sectorial, como corresponde a una adaptación de jornada específica.

El decidir en otro ámbito, que nada tiene que ver con Policía, donde se amplían unos días negociados en la Mesa Sectorial de Policía, no solo es una falta de respeto para los representantes de los policías, sino que, además, entendemos que contraviene la normativa vigente en materia de negociación, por lo que se valorará ejercer acciones judiciales sobre los que han adoptado esta resolución.

En el Acuerdo Convenio Art. 11 Jornada de trabajo, punto 3: *“Se mantienen en sus propios términos las jornadas especiales vigentes..., sin perjuicio de las previsiones que a estos efectos se efectuó la negociación colectiva de segundo o en su caso tercer nivel”*.

En el EBEP, Art. 34.5: *“La competencia de las Mesas Sectoriales se extenderá a los temas que no hayan sido objeto de decisión por parte de la Mesa General respectiva o a los que ésta explícitamente les reenvíe o delegue.”* Esto es el caso de la jornada específica.

Es vergonzoso que una compensación de jornada de 2019 tenga fecha de caducidad, cuando todavía no se puede disfrutar de la misma. Con las dificultades que el Cuerpo tiene para disfrutar del exceso de jornada, esto es un ataque frontal de la Administración, que ha utilizado a “sus amigos” de Mesa General, abriendo la posibilidad a perder dichos días con un plazo de disfrute tan exiguo. No les ha interesado negociarlo en Mesa Sectorial de Policía, donde ya sabían que los sindicatos mayoritarios solicitaríamos el disfrute de estos días sin fecha de caducidad. El resultado está a la vista: no tenemos los días en el contador, pero ya fecha de caducidad de los mismos, algo inadmisibles.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:

